



INFORME

Qué necesita saber en materia de prevención de riesgos laborales en México?



INFORME

Qué necesita saber en materia de prevención de riesgos laborales en México?

ÍNDICE

- OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPRESARIO EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN TODOS LOS SECTORES DE ACTIVIDAD
 - 1.1 Obligaciones de las empresas extranjeras radicadas en el país:
 - 1.2 Actividades preventivas a desarrollar por el empresario
 - 1.3 Organización de la prevención en la empresa
- 2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL EMPRESARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGÚN SU SECTOR DE ACTIVIDAD
- 3 ENTIDADES ESPECIALIZADAS PARA EL ASESORAMIENTO Y/O AUDITORÍA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

NOTA: En el presente documento, se destacan las principales características del marco normativo en prevención de riesgos laborales del país. Para un mayor detalle y en particular, sobre los aspectos relacionados con la actividad empresarial concreta, solicitar asesoramiento y presupuesto en CUALTIS.



1/ OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPRESARIO EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN TODOS LOS SECTORES DE ACTIVIDAD:

1.1	Obligaciones de las empresas extranjeras radicadas en el país:	
	Tiene las mismas obligaciones, en PRL, que las empresas nacionales:	SI
	Tiene que cumplir las mismas obligaciones preventivas que en su país de origen, más la normativa del país de destino:	SI
	Normativa que regula el tema:	http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/marco_ juridico/noms.html

1.2 Actividades preventivas a desarrollar por el empresario

INFORMES TÉCNICOS

Evaluación de riesgos:	SI
Planificación de la actividad preventiva:	SI
Estudios específicos (higiénicos, psicosociales, etc.):	SI
Formación a los trabajadores:	SI
Otros:	Informar sobre riesgos; establecer planes de emergencia
Normativa que regula el tema:	http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/ marco_juridico/noms.html



ACTIVIDADES DE MEDICINA DEL TRABAJO

Exámenes de salud:	SI
Los exámenes de salud son voluntarios para el trabajador:	NO
Los exámenes de salud son obligatorios para el trabajador, en todos los supuestos	SI
Los exámenes de salud son voluntarios para el trabajador, salvo en los casos establecidos en la ley que resultan obligatorios	NO
Formación a los trabajadores:	SI
Tipos de exámenes de salud:	
- Previos a la incorporación al puesto:	NO
- Iniciales (inmediatamente de firmado el contrato de trabajo y/o incorporado el trabajador a la empresa)	SI
- Periódicos:	SI
- Reincorporación del trabajador, después de bajas prolongadas:	Son optativos
- Al extinguirse el contrato de trabajo:	SI
- Estudios epidemiológicos	NO
- Otros:	Especiales en función del riesgo; por cambio de puesto de trabajo
Normativa que regula el tema:	www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/marco_juridico/ noms.html



1.3 Organización de la prevención en la empresa:

CONSTITUCIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO/INTERNO EN LA EMPRESA (SSP)

Empresas obligadas:	Cualquier empresa
Actividades preventivas que deben ejecutar con recursos propios:	Cualquier actividad
Actividades preventivas que pueden subcontratar los SSP:	Cualquier actividad
Otros:	Todas las empresas deben tener un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
Normativa que regula el tema:	www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/marco_ juridico/noms.html

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO/EXTERNO A LA EMPRESA

Empresas obligadas:	Cualquier empresa
Actividades preventivas a cargo de un SPA:	Técnicas: SI Médicas: SI Formación de los trabajadores: SI
Normativa que regula el tema:	www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/marco_ juridico/noms.html



2/	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL EMPRESARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SEGÚN SU SECTOR DE ACTIVIDAD:		
	Existe regulación específica según el sector de actividad	SI	
	Normativa que regula el tema:	www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/marco_ juridico/noms.html	
3/	ENTIDADES ESPECIALIZADAS PARA EL ASESORAMIENTO Y/O AUDITORÍA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:		
	Existen Entidades especializadas para el asesoramiento y apoyo técnico a las empresas, para el cumplimiento de sus obligaciones	SI	
	Existe la obligación de auditar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo:	SI	
	Se pueden contratar la realización de dichas Auditorías con entidades especializadas:	SI	



SEDE CENTRAL

C/Argos, 4-6
28037 madrid (españa)
teléfono: (+34) 91 837 80 11
atención al cliente: (+34) 900 900 138

info@cualtis.com www.cualtis.com